

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 3.297.—Don José Jiménez Avilés contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de septiembre de 1966 y resolución tácita del Consejo de Ministros sobre ordenación de zonas limítrofes de embalses y pantanos.

Pleito número 3.315.—Comunidad Pozo de las Rosas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de septiembre de 1966 sobre denegación de legalización de un pozo.

Pleito número 3.324.—Don Luis Miguel González Lucas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de octubre de 1966 sobre Contribución sobre la Renta.

Pleito número 3.329.—«Seto, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de noviembre de 1966 sobre instalación de estación de servicio.

Pleito número 2.730.—«Corsan, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de septiembre de 1966 sobre Tráfico de Empresas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—527-E.

*

Pleito número 2.733.—«Corsan, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de julio de 1966 sobre Tráfico de Empresas.

Pleito número 2.736.—«Corsan, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de julio de 1966 sobre Tráfico de Empresas.

Pleito número 2.740.—«Corsan, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de julio de 1966 sobre Tráfico de Empresas.

Pleito número 2.795.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de julio de 1966 sobre Impuesto sobre Tráfico de Empresas.

Pleito número 2.878.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de septiembre de 1966 sobre Tráfico de Empresas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 18 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—526-E.

*

Pleito número 3.141.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1966 sobre Tráfico de Empresas.

Pleito número 3.434.—«Auto Res, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de abril de

1966, y desestimación tácita de recurso de reposición sobre transporte de viajeros por carretera.

Pleito número 3.418.—«Pedro Elija Beitia Contratas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1966 sobre indemnización de daños y perjuicios.

Pleito número 3.379.—Don José María Saavedra San Román contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 3 de mayo de 1966 sobre compensación de precios.

Pleito número 3.372.—Don César González Ruano de Navascués contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 27 de octubre de 1966 sobre expedición de carnet de periodista.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—525-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Don Antonio Gómez Reino, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de catorce del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido ante este Juzgado por el Procurador don Jaime Durbán, en representación de don Juan Sort Ortet y doña Dolores Ventura Tatje, contra don Miguel March Escalona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa de planta baja y un piso, señalada con el número quince de la calle de San Pascual, de Santa Coloma de Gramanet, antes Badalona, en la partida llamada Llefia, edificada en una porción de terreno que mide la superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados con treinta y siete decímetros, equivalentes a 5.250,45 palmos cuadrados. Linda: por el frente, con la calle San Pascual, en una línea de 8,70 metros; por la derecha entrando, en una línea de 26,80 metros, con restante finca del señor Soley Prat; por la izquierda, en una línea de 26,10 metros, con finca de don Daniel Viscayno Simón, y por el fondo, en una línea de 5,26 metros, con finca de doña Isabel Gallego, y en otro línea de 3,13 metros, con la de don Francisco Pérez. Cada una de las dos plantas mide la superficie de sesenta metros cuadrados. La mayor finca de la que fué segregada, la descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el tomo 567, libro 104, folio 53, finca 2.979, inscripción sexta.»

Valorada dicha finca escriturariamente en doscientas veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día nueve de marzo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente

consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Dado en Barcelona a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Gómez Reino.—425-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad en proveído de esta fecha, dictado en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Barroso García natural de Gilbuena (Ávila), nacido el día 21 de junio de 1910, hijo de Salustiano y de María Antonia, de estado soltero, sin haber dejado sucesión, el cual desapareció de Barcelona en el mes de diciembre de 1938 en ocasión de la retirada del ejército rojo, al que pertenecía, tras la derrota en el frente del Ebro, cuyo expediente ha sido instado por su padre don Salustiano Barroso Díaz, por el presente edicto se hace público el expediente por carecerse de noticias del causante desde el expresado mes de diciembre de 1938, y al objeto de que cuantas personas pudieran saber de su paradero comparezcan ante este Juzgado sito en el salón de Víctor Pradera, de esta ciudad Palacio de Justicia, a manifestarlo en el indicado expediente

Y para su publicación por dos veces y con el intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Luis G Puigmarí, Of.—162-C.

y 2.ª 3-2-1967

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Domingo Guzmán Martínez, representado por el Procurador don José María Bartau Morales, contra «Almacén General de Hierros, S. A.» (ALGESA), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que se celebrará esta subasta sin sujeción a tipo

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez del precio fijado para la segunda subasta, que fué de 1.633.750 pesetas

Que pueden concurrir en la subasta a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Local o nave industrial sito en la planta baja o segunda de la casa señalada con el número 7 (provisional) de la calle Doce de Octubre, de Madrid. Tiene su entrada por un hueco en fachada a la calle de su situación, teniendo otra entrada al fondo del portal, y consta de paso de acceso, una nave corrida y cuarto de aseo, que ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros y siete decímetros cuadrados.

Tal finca se halla ocupada por la propia Entidad demandada.

Dado en Bilbao a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—257-3.

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 115 de 1965 a instancia de doña María González Pérez y otros para la efectividad de un crédito contra doña Josefa Montalvo Jiménez y don Francisco Gómez Montalvo, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se pasa a describir, una de las que fueron hipotecadas en garantía de la efectividad del crédito reclamado, y cuya descripción es la siguiente:

Una heredad denominada casería del Pájaro, en el sitio del Río, con una extensión como de dos hectáreas 44 áreas 28 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, donde arraigan trescientas sesenta y cinco matas de olivo de riego, existiendo también en esta finca una parte de tierra calma de huerta, otra plantada de árboles frutales y unas edificaciones; dicha finca está partida por la carretera de Granada-Jaén. Linda: Norte, finca de don Juan Torres Cueva, otra de don Antonio Espinosa Redondo y otra de doña Agueda García Gómez; Sur, heredad de don Lucas Gómez; Oeste, río Guadalbullón; Este, otra de don Juan Morales Cueva. El riego de sus olivos consiste en el que pueda pertenecerle en los turnos de las aguas de la Fuente de la Reja, de las del pago denominado Las Cabezas y de la Fuente Baimora y la tierra llamada vega de riego, que tiene este predio; disfruta el de las aguas del río Guadalbullón, atajando éste con presa construida en aquel sitio, que es propiedad de doña María Araceli Calzado Armenteros. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte de ella hay una casa de teja, que ocupa la superficie de 124 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, Este y Oeste, con la finca de que forma parte, y por el Sur, con casa de don Lucas Gómez Gómez. Ade-

más, recientemente se ha construido un chalet, sin adeudarse nada por razón de materiales, mano de obra ni dirección facultativa, que consta de dos plantas y torre, existiendo en la planta baja el portal de entrada, que mira a la carretera; salón-comedor, cuarto de estar, cocina, despensa y patio, y en el piso alto, arranque de escalera, cuatro habitaciones, cuarto de baño y ropero. Ocupa todo una extensión aproximada de 150 metros cuadrados y linda por todos vientos con tierras de esta heredad.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Esta finca se encuentra situada en Pegalajar.

El tipo de subasta es el valor dado a dicha finca y que queda expresado.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la mesa judicial el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de marzo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital; entrada, por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—411-C.

*

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número ochenta del corriente año se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Harinera, S. L.», en reclamación de un crédito de cien mil pesetas contra don José Fajardo Ramírez, intereses y costas, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa sita en la calle del Visillo, del pueblo de las Albuñuelas, sin número, partido judicial de Orgiva, ocupando una extensión de ciento sesenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, dedicada a naves de negocio, y dos plantas altas. Linda: Norte o frente, la calle de situación; derecha entrando, Jesús Palma Zarco; izquierda, Carmen Palma Zarco, y espalda, la acequia del lugar. Inscrita su hipoteca al folio 19 vuelto libro 50, tomo 1.089, finca 2.692, inscripción tercera.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el día veinte de abril próximo, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Enmendado «cientos», vale.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario (ilegible).—237-3.

*

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 24/66, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Anguita Arenas contra las fincas que a continuación se describen, que fueron objeto de hipoteca por don Enrique Navarro Molina, con el consentimiento de su esposa, doña Carmen Martínez Montoya, por sí y como mandatario de don Juan Martínez Gutiérrez. Y con esta fecha se manda sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las indicadas fincas:

De la propiedad de los cónyuges don Enrique Navarro Molina y doña María del Carmen, o simplemente Carmen Martínez Montoya.—Casa en Granada en la tercera transversal del camino de Dilar, sin número de demarcación, que ocupa 605 metros, de los que corresponden a lo edificado 128 metros cuadrados y el resto destinado a huerto. Situada en la tercera zona del Zaidín, y linda: derecha, el callejón de los Tramospos; izquierda, finca de don Jesús Escudero, y espalda, de don José Vedia Molina. Inscrita en el libro 729 de Granada, folio 96, finca 22.129. Se valora en 150.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Martínez Gutiérrez.—Cortijo nombrado de Montemalo, en el sitio de los Almiceranes, término de Cazorla, provincia de Jaén, que se compone de casa cortijo, con la extensión de 209 metros 82 centímetros, compuesta de ocho habitaciones, corral y tinado; carece de número, sin que conste el de su cuartel rural, con sus ejidos y ensanches, y los límites de todo ello son: Levante, la suerte primera de esta labor, nombrada haza por Cima de la del Tornajo; Mediodía, la misma haza; Poniente y Norte, el haza de 50 cuerdas, también pertenecientes a este cortijo. Forman parte de esta hacienda, además de la casa cortijo, las cuatro suertes siguientes:

1.ª Haza conocida por Cima de la del Tornejo y Rambla de 37 cuerdas, o 23 hectáreas, 37 áreas, 22 centiáreas y 86 centímetros cuadrados, sin sujeción a medida. Linda: por Levante, con tierras del cortijo del Moral; Sur, las del cortijo de la Torre, o sea haza llamada del «Tornajo», de la «Tenada Vieja» y de las «Tres Fanegas», pertenecientes a dicha labor de la Torre, propiedad de don Andrés y doña Eloísa Martínez; Poniente, rambla Realenga, nombrada del Chinorrall, y Norte, con la casa cortijo y la suerte o haza de 50 cuerdas, que se describe seguidamente.

2.ª Haza conocida por la del Asiento del Cortijo, con la cabida, sin sujeción a medida, de 50 cuerdas, equivalentes a 39 hectáreas, 31 áreas y 39 centiáreas, en la que se incluyen rizales y era de

pan trillar. Linda: por Saliente, con el haza nombrada del «Francés», perteneciente a la labor o cortijo de la Torre; Mediodía, con terrenos de esta labor, o sea el haza de 37 cuerdas reseñadas y la casa cortijo; Poniente, rambla del Chinorral, y Norte, terrenos del cortijo de «Buena Vista», de la Marquesa de Arenales.

3.^a Haza nombrada del «Rodeo de la Hormailla», y que llega desde los Tornajos a la Risca de la Vieja, conteniendo algunas carrascas, de 33 cuerdas de extensión, entre ellas una de monte, todo sin sujeción a medida, o 20 hectáreas 66 áreas 71 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Linda: por Levante, Risca de la Vieja; Poniente, los Tornajos o Rambla del Chinorral; Norte, terrenos y tornajos del Cortijo de la Torre, y Sur, tierras de la suerte de las noventa cuerdas, propias de don Andrés Martínez Gallego, si bien ésta no llega más que hasta los terrenos de la suerte de las noventa cuerdas, según el título de adquisición referido formalizado por doña Dolores Gallego Huertas.

4.^a Y haza que la integran parte de la suerte nombrada de «La Teja», reducida a una parte que se conoce con el nombre de Haza de Tras de la Risca de la Vieja, cuya extensión es de 7 cuerdas de tierra de labor y 10 de terreno montuoso, unidas ambas porciones, siendo su equivalente 10 hectáreas, 69 áreas, 26 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Linda: Levante, Valles de las Talillas; Poniente, la Risca de la Vieja y tierras del corral del Moral; Norte, el resto de esta suerte de doña Dolores Gallego, y Mediodía, terrenos de la labor del Puntalillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al folio 203 vuelto del tomo 40, libro 8 de Cazorla, finca número 735, inscripción segunda. Valorada en 255.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de marzo del corriente año, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el indicado a final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, como mínimo, una suma igual al diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Granada a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio del Moral Martín.—435-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en calle del General Castaños, número 1, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Alejo Granadino González contra don Simón Valentín Muñoz, don José Santos Martínez y los que fueren herederos de don Regino Monje Díaz, presuntos o declarados, que se ignora quiénes sean, sobre reclamación de que se otorgue a favor del demandante escritura pública de compraventa de piso y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—Juez señor Carreras.—Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Dada cuenta; el anterior escrito, con el documento liquidado del impuesto y cartas de pago que le acompañan, a los autos de su razón.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda promovida por don Alejo Granadino González contra don Simón Valentín Muñoz, don José Santos Martínez y los que fueren herederos de don Regino Monje Díaz, presuntos o declarados que se ignora quiénes sean, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados don Simón Valentín Muñoz y don José Santos Martínez, a quienes se notificará esta providencia y se emplazará, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, en sustitución de la oportuna cédula, para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y también se da traslado de dicha demanda a los otros demandados que fueren los herederos de don Regino Monje Díaz, presuntos o declarados, que se ignora quiénes sean, a quienes, en vista de lo que dispone el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les notificará esta providencia y se les emplazará mediante edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma, con apercibimiento también de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma S. S. I.; doy fe.—Carreras.—Ante mí, H. Bartolomé.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los fines y por el término y con el apercibimiento acordados a los que fueren herederos de don Regino Monje Díaz, presuntos o declarados, que se ignora quiénes sean, se expide el presente en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—407-C.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial hipotecario promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Domingo Donaire y Donaire y don Antonio Rubio Liébana, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«En Cáceres.—Dehesa en término de dicha ciudad de Cáceres, con suelo y vuelo, denominada «Dehesa Nueva de Catalinas», sita en la sierra de San Pedro, de cabida ciento noventa y siete hectáreas cuarenta y nueve áreas y sesenta y tres centiáreas, después de la segregación hecha como finca separada e independiente para la Mitra de Coria, que linda: Saliente, con pradillo de Ventosa, del señor Conde de Campogiro, hoy la porción segregada

para la Mitra de Coria; Mediodía, la Encomienda de Mayorazgo; Poniente, con las Torronas, y Norte, con Marinas Rasas y Montuosa, y Valdivio de las Marinas, del señor Marqués de Oquendo, y con la Marina de Jerónimo de Paredes

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y la del de igual clase de Cáceres, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Cáceres; que servirá de tipo de subasta el de un millón doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno: El Juez, Andrés Gallardo.—235-1.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la Entidad «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra otro y don Alejandro Tomás García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior celebrada, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado siguiente:

«En Madrid.—Parcela de terreno situada en Madrid-Villaverde, en la avenida de España, número 14, Linda: al Norte, con la parcela primeramente segregada en línea de cuatro metros y treinta y ocho centímetros; al Este, en línea de cincuenta y ocho metros, con la parcela segregada en segundo lugar; al Oeste, con la finca número 11.631, propiedad de don Alejandro Tomás García, y al Sur, en línea de cuatro metros treinta y ocho centímetros, con la calle de Doctor Martín Arévalo, por donde está señalada con el número 3.»

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento veintisiete mil treinta pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez Andrés Gallardo.—258-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

El señor Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo, por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Manuela Barazar Martín, representada por el Procurador señor Ramírez contra los ignorados herederos de don Francisco Redondo Broncano, sobre indemnización de daños y perjuicios en cuantía de 600.000 pesetas, importe los materiales y morales causados a la actora con motivo de su vivienda y bienes ha acordado se emplace a los ignorados herederos de don Francisco Redondo Broncano para que en el término improrrogable de treinta días, que se le conceden conforme a lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten dicha demanda, aperebiéndoles que si no comparecen, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Peñarroya-Pueblonuevo, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—521-E

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santiago de Compostela.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Antonio Carollo Gendra, hijo de Manuel y Francisca, de ochenta y ocho años, natural de Enfesta (Santiago), que se ausentó de esta ciudad para América, y pasa de cuarenta años que se carecen de noticias y se desconoce el paradero.

Dado en Santiago a 30 de diciembre de 1966.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—El Juez, Manuel Landeiro Piñeiro.—382-C. 1.ª 3-2-1967

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Harinera del Guadaira, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra don Manuel Domínguez Rodríguez, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por plazo de veinte días y bajo las demás condiciones que se expresarán, la finca siguiente:

Casa situada en la calle Francisco de Vargas, antes sin número y hoy con el veinticinco, de Las Cabezas de San Juan, que ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados y consta de una sola habitación, horno de panadería y patio. Linda, por la derecha entrando, con casa de don José Redondo; por la izquierda, con la de don Blas Gutiérrez, y por el fondo, con resto de la finca de la que se segregó, propia de don Manuel Fernández Sánchez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en el acto los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y el certificado del Registro de la Propiedad, a que alude la regla cuarta de mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Augusto García Gago.—256-3

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 73 de 1966 a instancia de «Gránulos Diana S. A.», representada por el Procurador don Federico López Ruiz, para la efectividad de un crédito garantizado con escritura de hipoteca otorgada por don Francisco Antonio Gómez y García, don Cristóbal Gómez Sánchez y su esposa, doña María Domingo García Temprano, a favor de la actora, por importe de pesetas 107.459 de principal, más los intereses, gastos y costas, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Una tierra en término municipal de Dueñas, al pago del Charcón, de cabida, según el título anterior, dieciocho cuartas, igual a una hectárea sesenta y nueve áreas cuarenta centiáreas; actualmente dicha finca se halla dividida en pedazos por el camino de Cevico, y según medición practicada hace veinticuatro cuartas. Linda uno de los trozos que mide veinte cuartas, igual a una hectárea setenta y nueve áreas cuarenta centiáreas: al Norte, con Félix Meléndez; Sur, camino de Cevico; Este, arroyo, y Oeste, Laureano Santiago; al Este linda también con finca de Julio Gámarra. Y el otro trozo, que hace cuatro cuartas, igual a treinta y cinco áreas ochenta centiáreas, linda: al Norte, con el camino de Cevico; Sur, Pablo Linacero y don Pedro Salas; Este, desagüe del arroyo de Cevico, y Oeste, dicho Pablo Linacero. Enclavada en el polígono 81, parcelas 36 a, b, c, d y e. Dentro del perímetro de esta finca, su propietario ha construido a sus expensas, sin que aude cantidad alguna por los materiales, mano de obra ni por concepto de dirección, un edificio destinado a gallinero, capaz para 800 aves,

que mide 4,70 metros por 14 metros, o sea 65,80 metros cuadrados. Existe un transformador de 25 HP. de alta y baja tensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.490, libro 169 del Ayuntamiento de Dueñas, folio 187, finca número 13.101, inscripción segunda. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Tierra en término municipal de Dueñas (Palencia), al pago de la Barca, de cincuenta y nueve áreas sesenta centiáreas de superficie. Linda: al Norte, herederos de Pilar de Cos; Sur, camino de Cevico; Este, herederos de Pilar de Cos, y Oeste, otra de don Francisco Gómez. Polígono 81, parcela 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.593, libro 179, folio 38, finca 14.316, inscripción primera. Valorada en quince mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado con la rebaja del veinticinco por ciento el día quince de marzo próximo, a las once de la mañana, y se hace constar: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas inferiores a dicho tipo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero. Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario (ilegible).—238-3.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ARROYO CORDOBA, Eduardo; hijo de Eduardo y de Elena, natural de Espejo (Córdoba), soltero, agricultor, de diecinueve años, estatura 1,760 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, sin domicilio conocido; procesado en la causa número 1.859 de 1966 por presuntos delitos de desertión y fraude.—(310);

CORDERO GOMEZ, Román; hijo de Juan y Catalina, natural de Madrid, soltero, regidor, de veintidós años, estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca grande, con domicilio en la calle Aguas, número 4 de Madrid; procesado en la causa número 1.529 de 1966 por desertión.—(311), y

DURAN PALACIN, Tomás; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Teba, soltero, zapatero, de veintitrés años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca normal, nariz recta, barba poblada, domiciliado últimamente en San Vicente de Castellet (Barcelo-

na); procesado en la causa número 1.743 de 1966 por deserción y fraude; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(312.)

ALVAREZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Juan y de Bárbara, natural de Casablanca (Marruecos), mecánico, nacido el 18 de septiembre de 1930, casado, con última residencia en Casablanca, sin domicilio conocido; sujeto a expediente judicial número 6 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo.—(315); y

SANCHEZ GOMEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), camarero, nacido el 1 de julio de 1942, soltero, con última residencia en Sanlúcar de Barrameda, sin domicilio conocido; sujeto a expediente judicial número 7 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual de dicha Caja, en Cádiz, ante el Juez Instructor, Capitán de Ingenieros, don Rafael Santalo Sánchez.—(316.)

LAMIEL SEBASTIAN, José; soldado de Artillería, hijo de Mariano y de María, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), el cual se encontraba extinguiendo condena en la Prisión Militar de Galeras de Cartagena; procesado en la causa número 5 de 1967 por evasión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez Militar Permanente de Cartagena don José del Alamo Ferrin.—(317.)

PINILLA CORPAS, Francisco; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Salar (Granada), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, en Granada, ante el Juez Instructor, Comandante de Ingenieros, don Ramón Bravo González, con destino en la citada Caja.—(318.)

ASENSIO PRADO, Miguel Alberto; de veinte años, soltero, hijo de Nicolás y de Herminia, cabo especialista de Infantería de Marina, natural de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Delicias, número 10, y destinado últimamente en el crucero «Canarias»; procesado en la causa número 8 de 1966 por supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado número 3 de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina, Comandante de Infantería de Marina don José Pérez Daza.—(319.)

FERNANDEZ MESA, Rafael; hijo de Rafael y de Concepción, natural de Madrid, de treinta y tres años, estatura 1,669 metros, domiciliado últimamente en calle Pradillo, número 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, en Madrid, ante el Juez Instructor don Francisco Méndez Vidigal, con destino en la citada Caja.—(321.)

MARTIN GONZALEZ, Esteban; hijo de Carlos y de Dominga, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, casado, de cuarenta y ocho años, brigada de Complemento, actualmente agente de la Propiedad Inmobiliaria, perito industrial y detective privado; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Julio Pérez Ortega, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias.—(322.)

MORENO GRIMA, José Antonio; hijo de Leopoldo y de Margarita, natural de Umbrete (Sevilla), de veintidós años, estatura 1,745 metros, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Correjería, número 1, 3.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, en Valencia, ante el Juez Instructor don Luis Carles Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(323.)

CARRERAS CUESTA, Pablo; hijo de Apolinar y de Inés, natural de Valladolid, de veintitrés años, estatura 1,705 metros, domiciliado últimamente en Valladolid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, en Valladolid, ante el Juez Instructor don Julio Pérez Rivera, con destino en la citada Caja.—(324.)

QUINTIA BARREIRO, José Manuel; hijo de Juan y de Carmen, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), soltero, estudiante, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, bloque número 99, 5.º C; procesado en la causa número 9 de 1966 por supuesto delito de falsificación de documento militar; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado número 3 de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina, don José Pérez Daza.—(320.)

Juzgados civiles

HIDALGO DIAZ, Antonio; nacido en Madrid el 1 de julio de 1940, hijo de Serafín y María, soltero, vaciador, domiciliado últimamente en Colonia del Patriarca, calle Sagrados Corazones, portal número 5, 2.º izquierda; procesado en el sumario número 316 de 1966 por hurto y conducción de vehículo de motor sin carnet; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(298.)

PORTILLO REMARTINEZ, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 455 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(299.)

GOMEZ PEREZ, Antonio; de veintinueve años, soltero, chófer, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Elías Briones, 8; procesado en el sumario número 199 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(300.)

UDO ERICH STERNHEIMER; de veintiséis años, casado, hijo de Ernst y de Lotte, del comercio, natural de Frankfurt-A-Main (Alemania), vecino de Offenbach-a-Main, calle Bettinastrasse, 59; procesado en la causa número 175 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(302.)

ROBLES ROBLES, Antonio; natural de Madrid, soltero, chófer, de veintinueve años, hijo de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Madrinás, número 3; procesado en la causa número 564 de 1965 por hurto de uso y otro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia dentro del término de diez días.—(304.)

GARCIA VAZQUEZ, Ramón; de diecinueve años, hijo de Blas y Eufemia, natural y vecino de Villabuena del Puente, soltero, obrero, de estatura regular, moreno, pelo negro, cejas al pelo; procesado en la causa número 190 de 1966; compare-

cerá ante la Audiencia Provincial de Zamora dentro del término de diez días.—(308.)

PARRA PARRA, Andrés; natural de Huércal-Overa (Almería), casado, jornalero, de veinticinco años, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado en finca «La Romana», calle General Franco, número 62, San Andrés de Llaveneras, y huerta «Los Valencianos», de Mataró; procesado en las diligencias preparatorias número 241 de 1966 por conducción ilegal; comparecerá ante la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(293.)

CLAPES TAULE, Juan; natural de Sabadell (Barcelona), soltero, del comercio, de veintinueve años, hijo de Ramón y Mercedes, vecino últimamente de San Cugat del Vallés, calle Villa del Prat, número 8; procesado en el sumario número 75 de 1966 por talón sin fondo; comparecerá ante la Sala Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(294.)

PALACIOS OLIVARES, Francisco León; nacido el 15 de junio de 1945 en Cuevas de Almuñén (Teruel), hijo de Antonio y Lucrecia, pescadero, con domicilio en Madrid, calle Palomeras Altas, 127;

LOPEZ PARDO, Pablo; nacido el 6 de abril de 1940 en Ablaña (Oviedo), hijo de José y Elvira, feriante, con domicilio en Oviedo, calle Ventanillos de Río Narcea, número 43, y

GARCIA NORIEGA, Albino Jesús; nacido el 13 de octubre de 1930 en Lavayos (Oviedo), hijo de José y Mercedes, estudiante, con domicilio en Madrid, calle Hernani, 64, cuyos paraderos se desconocen; procesados en el sumario número 209 de 1966 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(297.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 2 de 1949, José Cortés Doménech.—(279.)

El Juzgado de Instrucción de Infiesto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1960, Rafael Alonso Molleda.—(286.)

El Juzgado de Instrucción de Negrera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 42 de 1964, Luciano Souto Fernández.—(295.)

El Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 351 de 1966, Juan Antonio Rial Sánchez.—(303.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 137 de 1966, Micaela Lerma García.—(305.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 728 de 1966, Rafael Alcayde Catalá.—(306.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 136 de 1956, José María Rodríguez Argote.—(309.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 733 de 1965, Baldomero Martínez López.—(328.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 186 de 1960, Felipe Sánchez Lozada.—(327.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se llama al procesado Debeis Jean Pierre, súbdito francés, de veinte años, soltero, hijo de Julián y de Suzane, natural de Tourcoing Nord (Francia), con domicilio en Chaussee Denis Papin, 228, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, con la prevención de no verificarlo será adjudicada al Estado la fianza constituida por el mismo, y será declarado rebelde, acordado en sumario 184-66 por resistencia vigilantes municipales.

La Bisbal a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario, Rufino Sánchez Hevia.—(287.)

En virtud a lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor de 24 de diciembre de 1962, seguidas en este Juzgado bajo el número 139 de 1966, por la presente se requiere al inculpado Guy Jean Marie Salles, nacido en 21 de diciembre de 1941 en Racaman (Haute Garone), casado, estudiante y vecino de Toulouse II, avenue André Guille-

met, para que preste fianza, aval bancario o de la compañía aseguradora, por cantidad de veinte mil pesetas que garantizarán las responsabilidades civiles que en su día puedan declararse pertinentes, más otras diez mil pesetas que responderán de las demás responsabilidades pecuniarias que también se declaren procedentes, notificándole el auto de inculpación dictado con esta fecha y emplazándole a la vez para que en el término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial a usar de sus derechos.

Dado en Granada a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—(282.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria número 40 de 1966, dimanante de la causa de este Juzgado número 47 de 1966, sobre infracción de la Ley 162 de 1962, contra el inculpado Carlos Ondoño Juárez, vecino de Pozo-Alcón, de este partido, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, por la presente se notifica a dicho inculpado que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia en la expresada causa con fecha 3 de diciembre de 1966, que fué declarada firme, la cual contiene el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo al inculpado Carlos Ondoño Juárez del delito de culpa con infracción de Reglamentos y resultado de daños de que le acusa al Ministerio fiscal, dejándose sin efecto con todas sus consecuencias legales la vinculación del mismo al procedimiento, con declaración de las costas de oficio...»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho inculpado Carlos Ondoño Juárez expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» que firmo en Cazorla a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—(281.)

Don Luis Paricio Dobon, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Por el presente hago saber: Que la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz dictó sentencia en la causa número 88 de 1965, seguida en este Juzgado contra Francisco Matias Belo, de treinta y siete años, casado, comerciante, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Tojal S. Pedro, Porto de Mos (Portugal), con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, condenando al referido Francisco Matias como autor criminalmente responsable de un delito de conducción culposa con infracción de reglamentos del artículo tercero, apartado d), de la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, sin circunstancias, a la pena de cuatro meses de privación del permiso de conducir y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Matias Belo, vecino de Porto de Mos (Portugal), he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz.

Dado en Zafra a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Paricio Dobon.—El Secretario (ilegible).—(307.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición de 200 taquillas metálicas de dos cuerpos.

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por subasta del siguiente material: 200 taquillas metálicas de dos cuerpos.

Esta subasta se celebrará a las diez horas treinta minutos en los locales de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, carretera de Burgos, Km. 11.600, transcurridos los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Junta reglamentaria.

Los pliegos de condiciones legales o administrativas, así como el modelo de proposición por los que se ha de regir esta subasta estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de Mayoría (Pagaduría) de esta Escuela todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

En el momento de la subasta se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición y el otro la documenta-

ción, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Fuencarral (Madrid), 27 de enero de 1967.—El Teniente Coronel Mayor.—498-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de un inmueble sito en la villa de Híjar (Teruel).

Se saca a pública subasta para el día 10 de marzo del corriente año, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Teruel, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita en Híjar, calle de la Virgen, número 10.

Teruel, 27 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda, Jesús Pedrosa Latas.—511-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyectos, suministro y montaje de compuertas, válvulas y conductos para los desagües profundos del embalse de Aracena (Huelva).

Hasta las trece horas del día 19 de abril de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 15.549.974 pesetas.

La fianza provisional, a 310.999,50 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de abril de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hi-